

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL 20 DE MAYO 2003.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal , siendo las trece horas y quince minutos del dia de la fecha , en primera convocatoria se reunen los Señores /as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez , D. Blas Jesus Hortas Gutierrez , D. Ambrosio Megias Cordovilla , D. Jose Manuel Pazo de Haro , D. Placido Molina Molina , D. Joaquin Terron Villegas , D. Juan Antonio Iglesias Padial, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales , y actuando como Secretaria la de la Corporacion , Dña Petra Diaz Oset , con objeto de celebrar sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno. Estan ausentes D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, Dña. Maria Teresa Puerta Ibanez , D. Jose Manuel Molina de Haro , Dña. Lucia Serna Sandoval.

La sesion se celebra conforme al siguiente Orden del Dia :

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Aprobacion acta de la sesion anterior.
- 2.- Subvencion Rehabilitacion de Viviendas.
- 3.- Aprobacion Memorias Programa Fomento Empleo Agrario.
- 4.- Segregacion UA 14-C y Estudio de Detalle 14-C
- 5.- Segregacion UA 28 A y Estudio de Detalle 28 A. CONVENIO URBANISTICO
- 6.- Segregacion UA 16 B y Estudio de Detalle 16 B. CONVENIO URBANISTICO
- 7.- Segregacion UA 33 B y Estudio de Detalle 33 B. CONVENIO URBANISTICO
- 8.- Segregacion UA 18 D y Estudio de Detalle 18 D. CONVENIO URBANISTICO

PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO .- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Abierta la sesion por el Sr. Presidente , pregunto a los Srs. Concejales si tenian alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior, no se formulan observaciones . Se somete el acta a votacion , quedando aprobada por unanimidad de los presentes (8 votos).

PUNTO SEGUNDO.- Subvencion Rehabilitacion de Autonomica.

Expone el punto el Sr. Alcalde- Presidente , que someramente indica el BOJA en el que se ha procedido a la Convocatoria de la subvencion y manifiesta el beneficio que supone para el municipio y sus vecinos la obtencion de la misma.

D. Jose Manuel Pazo Haro , inicia su intervencion protestando por el turno de intervencion del Partido Popular y su ubicacion en el Salon de Plenos.Continua su intervencion , manifestando su disconformidad con la fecha de Convocatoria por la Junta de Andalucia de la subvencion , teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones municipales y la imposibilidad de realizar sesiones plenarias.En su opinion , la proximidad de un proceso electoral deberia determinar la concesion de plazos mas amplios para evitar que un elevado numero de municipios no puedan acceder a las misma.En ultima instancia y en atencion al beneficio que supone esta subvencion para un elevado numero vecinos del municipio y con las precisiones expuestas , manifiesta su decision de apoyar la propuesta presentada.

El Señor Joaquin Terron Villegas , agradece al Señor Pazo Haro su brevedad y expone su apoyo al tratarse de una subvencion que esta dirigida a nucleos de poblacion con condiciones economicas mas desfavorables y a la rehabilitacion de cascos urbanos que normalmente se encuentran mas degradados.

D. Agustin Melguizo Rodriguez , expone que durante su mandato se concedieron treinta subvenciones de Rehabilitacion de Viviendas , ciertamente el objetivo de la solicitud es la mejora de viviendas que se encuentran en peor estado. No obstante , continua su exposicion indicandole al señor Terron Villegas , que esta subvencion no esta dirigida especificamente a sectores de poblacion mas desfavorecidos.

El señor Alcalde- Presidente interviene respondiendo a la intervencion del señor Pazo Haro , indicando que el plazo para solicitar la subvencion finalizada a final del mes de junio. Continúa su replica al señor Pazo Haro indicando que todos los Ayuntamientos han tenido que realizar un Pleno Extraordinario para el Programa de Fomento del Empleo Agrario , e indica que el INEM depende del estado central.Prolonga su intervencion replicando al señor Agustin Melguizo indicandole que las circunstancias economicas se valoran para la concesion de la subvencion.

El señor Pazo Haro replica al señor Alcalde , indicandole que si era posible solicitar la subvencion con posterioridad , el asunto se ha traído a este pleno extraordinario por razones electorales.

Visto el dictamen de la Comision Informativa , se somete el asunto a votacion , se acuerda por OCHO VOTOS A FAVOR , el siguiente acuerdo:

- Solicitar la inclusion del municipio de Durcal en el Programa de Rehabilitacion Autonómica y asumir expresamente los compromisos establecidos en el art 124 del Decreto 166 /1999 , de 27 de Julio.

PUNTO.-3.APROBACION MEMORIAS PFEA.

El señor Alcalde-Presidente expone que el objetivo en este ejercicio es actuar preferentemente en las zonas indicadas por los tecnicos que son las que presentan mayores deficiencias.Continúa su exposicion indicando que buscaran otros recursos y medios de financiacion que permitan solucionar la deficiencias existentes en otras zonas. En ultima instancia , manifiesta que se podran utilizar los Planes Provinciales para finalizar las actuaciones que necesiten recursos complementarios o para acometer actuaciones en otras zonas que asi lo requieran.

Interviene el Señor Pazo Haro , manifestando que al Grupo Popular no se le ha permitido participar en determinados actuaciones del Ayuntamiento con gran transcendencia municipal y a pesar de ello siempre han estado dispuestos a colaborar.Sin embargo en esta ocasion y ante la persistencia del equipo de gobierno en limitar la participacion en los asuntos municipales de los grupos de la oposicion ;manifiesta su decision de votar en contra de la propuesta.

El señor Melguizo manifiesta que la documentacion para la tramitacion de este procedimiento se recibio el pasado cinco de mayo , a pesar de las declaraciones que realizo el Alcalde-Presidente en la Comision Informativa.Continúa su replica

indicando al Señor Alcalde ,que la afirmacion realizada por este respecto a la concentracion de las actuaciones en las zonas indicadas por los tecnicos municipales, no esta respaldada por un informe del tecnico municipal que asi lo acredite. En ultima instancia , finaliza su replica , indicandole al Señor Alcalde – Presidente que no pueden considerarse los “ Planes Provinciales “ ,como obtencion de otros recursos.

Visto el dictamen de la Comision Informativa , se somete el asunto a votacion , se acuerda por SIETE VOTOS A FAVOR (Grupo PSOE , IU , Grupo PA e Independiente y un VOTO EN CONTRA (PP) , los siguientes acuerdos:

“ MEDIDAS CONTRA EL PARO .- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios , en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro , y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal , la Corporacion acuerda :

1º Aprobar las memorias aprobadas por el Tecnico Municipal , asi como su administracion directa , dado el fin de los fondos de combatir el desempleo.Las Memorias que quedan afectas al PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO , son las siguientes :

REPOBLACION FORESTAL

2º Solicitar al INEM , como subvencion a fondo perdido , 8.050, 50 € , para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar la subvencion a fondo perdido por importe de 805,05 € con destino a la adquisicion de materiales para las citadas obras “

ACEQUIAS Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

2º Solicitar al INEM , como subvencion a fondo perdido , 85.671,50 € , para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar la subvencion a fondo

perdido por importe de 36.683,75 € con destino a la adquisicion de materiales para las citadas obras “

4.- SEGREGACION UA 14.C Y ESTUDIO DE DETALLE 14C.

El Alcalde-Presidente inicia su intervencion manifestando que los Estudios de Detalle , han sido subsanados , visados y se han incluido los preceptivos informes tecnicos.

Interviene el Señor Pazo Haro , solicitando a la presidencia un receso. Concedido el receso y realizadas las comprobaciones pertinentes se reanuda la sesion.

El señor Pazo Haro , manifiesta que transcurridos 20 dias desde la ultima sesion , el Señor Alcalde- Presidente no ha tenido tiempo para reunirse con los propietarios y solventar las deficiencias del Estudio de Detalle.En su opinion , es injusto que los ciudadanos hayan de soportar las consecuencias de una negligente gestion politica. En ultima instancia , expone que el Informe del Tecnico Municipal es desfavorable y no se han adoptado medidas que permitieran corregir esa deficiencia del Estudio de Detalle ,con antelacion a la sesion plenaria.

Interviene el Señor Alcalde , manifestando que el porcentaje de cesiones en esta unidad es superior a la mayoria de las Unidades de Ejecucion , si ademas la anchura del vial fuera de 8 metros , las cesiones aumentarían hasta 48%.En su opinion , la cesion por los propietarios de ese porcentaje seria una injusticia por ese motivo y a pesar del informe tecnico , considera oportuno aprobar el Estudio de Detalle.

Interviene Agustin Melguizo Rodriguez , manifestando que despues de dos Comisiones Informativas , el Alcalde- Presidente no habia comentado nada sobre esta circunstancia atipica del Estudio de Detalle.Continua su exposicion , indicando que la actuacion del Señor Alcalde le parece una “ tomadura de pelo “.

El señor Pazo Haro manifiesta que el señor Alcalde-Presidente ha cometido un gran error, es evidente despues de su intervencion su desconocimiento sobre el asunto.

Interviene el Señor Melguizo Rodriguez , exponiendo su desencanto con la actuacion del equipo municipal y la falta de coordinacion entre la actuacion politica y tecnica.

El señor Alcalde-Presidente manifiesta que le parece una injusticia que los propietarios afectados deban soportar un porcentaje de cesiones tan elevado. Asimismo indica que es lógico que el informe sea desfavorable pero la solución legal en este caso genera una situación injusta.

Interviene el Señor Pazo Haro , exponiendo que la forma de actuar del equipo de gobierno no es la acertada .En su opinión las soluciones a estas situaciones han de ser legales y definitivas ; cita como ejemplo de posible solución , la tramitación de una modificación puntual o materialización del aprovechamiento en otra Unidad de Ejecución.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación UA 14-C , el cual fue aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de 16 de Enero de 2003 , y expuesto al público durante 15 días tras publicación en Diario Ideal de 25 /2/03 y BOP nº 52 de 6 de Marzo de 2003 , sin que durante ese plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.4 , 146 y 149 RD legislativo 1/92 de 26 de Junio de conformidad con la Ley 1/97 de la Comunidad Autónoma de Andalucía , se aprueba definitivamente la segregación de la UA 14-C y Estudio de Detalle de la UA 14- C 1 , resultante , por 4 votos a favor (PSOE , IU e Independiente) y 4 Abstenciones (PA y PP) .

5.- SEGREGACION UA 28 A Y ESTUDIO DE DETALLE UA 28 A. CONVENIO URBANISTICO.

El señor Pazo Haro inicia su intervención manifestando que en esta UA faltan 49 cm para que existiera un solar apto para su cesión al Ayuntamiento. En su opinión es necesaria una precisión milimétrica para comprobar que en 1000 m² faltan 49 cm. Continúa manifestando que la realidad es la existencia de un edificio que imposibilita la cesión. En última instancia , expone que no votará a favor sino se garantiza mediante mecanismos eficaces la urbanización de la calle.

Interviene el señor Agustín Melguizo Rodríguez , manifestando que esta situación es fruto de una actuación inadecuada del Ayuntamiento.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregación UA 28-A , el cual fue aprobado inicialmente por resolución de la Alcaldía de 16 de Enero de 2003 , y expuesto al público durante 15 días tras publicación en Diario Ideal de 23 /2/03 y BOP nº 56 de 11 de Marzo de 2003 , sin que durante ese plazo se

hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.4 , 146 y 149 RD legislativo 1/92 de 26 de Junio de conformidad con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma de Andalucia , se aprueba definitivamente la segregacion de la UA 14-C , Estudio de Detalle de la UA 14- C 1 , resultante y Convenio Urbanistico por 4 votos a favor (PSOE , IU e Independiente) y 2 Abstenciones (PA) y dos votos en contra (Blas Jesus Hortas Gutierrez (PA) y Jose Pazo Haro (PP) .

6.- SEGREGACION UA 16 –B Y ESTUDIO DE DETALLE UA 16 –B CONVENIO URBANISTICO.

El señor Pazo Haro inicia su intervencion manifestando que su actuacion politica siempre la ha realizado conforme a la Ley , y no con intencion de beneficiar o perjudicar a nadie , en atencion a criterios personales.Continua su exposicion , manifestando que el informe tecnico establece la necesidad de encauzar la acequia para garantizar un ancho minimo de la calzada , y en su opinion debe de exigirse al propietario una garantia con la finalidad de evitar futuros conflictos.En ultima instancia , manifiesta que subordina su voto favorable a la exigibilidad de un aval o fianza que garantice el encauzamiento de la acequia.

El Señor Melguizo Rodriguez expone que es indispensable exigir un aval que garantice la urbanizacion.

Interviene el Señor Alcalde-Presidente exponiendo que no es necesario un aval , ya que si la acequia no esta encauzada no se le concedera licencia de obra.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregacion UA 16- B 1 , el cual fue aprobado inicialmente por resolucion de la Alcaldia de 16 de Enero de 2003 , y expuesto al publico durante 15 dias tras publicacion en Diario Ideal de 15 /03/03 y BOP nº 56 de 11 /03/ 2003 , sin que durante ese plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.4 , 146 y 149 RD legislativo 1/92 de 26 de Junio de conformidad con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma de Andalucia , se aprueba definitivamente la segregacion de la UA 16-B 1 , Estudio de Detalle de la UA 16- B 1 , resultante y Convenio Urbanistico por 4 votos a favor (PSOE , IU e Independiente) y 4 Abstenciones (PA y PP).

7.- SEGREGACION UA 33-B Y ESTUDIO DE DETALLE UA 33-B. CONVENIO URBANISTICO.

El señor Pazo Haro manifiesta que este Estudio de Detalle es representativo de la escasa labor politica de este Ayuntamiento , en el Pleno anterior se retiro por carecer de visado oficial y posteriormente en la Comision Informativa se constato que estaba visado.

Interviene el señor Melguizo Rodriguez declarando que este es el problema de tener concejales que no prestan atencion a sus funciones.

El señor Alcalde- Presidente manifiesta que efectivamente existio un error.

Visto el expediente correspondiente al Estudio de Detalle y Segregacion UA 33-B , el cual fue aprobado inicialmente por resolucion de la Alcaldia de 16 de Enero de 2003 , y expuesto al publico durante 15 dias tras publicacion en Diario Ideal de 5 /03/03 y **BOP nº 56 de 11 /03/ 2003 , sin que durante ese plazo se hayan presentado alegaciones. De conformidad con lo dispuesto en el art. 117.4 , 146 y 149 RD legislativo 1/92 de 26 de Junio de conformidad con la Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma de Andalucia , se aprueba definitivamente la segregacion de la UA 33-B 1 , Estudio de Detalle de la UA 33- B 1 , resultante y Convenio Urbanistico por 8 votos a favor , unanimidad de los concejales presentes.**

8.SEGREGACION UA 18D Y ESTUDIO DE DETALLE UA 18 D.CONVENIO URBANISTICO.

El Señor Alcalde- Presidente expone que no se han subsanado la deficiencias del Estudio de Detalle , por lo que propone la retirada del punto del Orden del Dia sin entrar a examinar el fondo del asunto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar , siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha , el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo la Secretaria que DOY FE .

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA para hacer constar que la presente acta , correspondiente a la sesion del dia 20 de Mayo de 2003 , consta de 08 Folios escritos por una cara , rubricados , sellados y numerados , que van desde al

LA SECRETARIA